

Manual técnico para la integración de archivos .txt de Inventario Inicial e Informes de Descargo para el Sistema de Control de Cuentas de Créditos y Garantías.

1. Inventario inicial

Mediante la transmisión de este archivo, el contribuyente dará cumplimiento al informe del inventario existente o inventario inicial de las operaciones que a la fecha de aplicación del crédito fiscal o del monto garantizado, se encuentren destinadas al régimen aduanero afecto, señalado en el numeral 1 del Anexo 31.

Campos requeridos en la integración del archivo .TXT del Inventario Inicial

Campo	Detalle	Tipo de dato	Longitud máxima	Observaciones
Tipo	Tipo de informe al que se refiere el archivo a integrar	String	2	El inventario inicial estará identificado con la clave tipo 01.
Patente	Patente registrada en el pedimento de importación temporal a reportarse en el inventario inicial	String	4	Es importante que el contribuyente verifique que este número coincide con el declarado en el pedimento.
Número de pedimento	Número de pedimento registrado en el pedimento de importación temporal a reportarse en el inventario inicial	String	7	Es importante que el contribuyente verifique que este número coincide con el declarado en el pedimento.
Clave sección aduanera	Clave sección aduanera registrado en el pedimento de importación temporal a reportarse en el inventario inicial	String	3	Es importante que el contribuyente verifique que este número coincide con el declarado en el pedimento.
Fecha de entrada	Fecha de pago del pedimento de importación temporal a reportarse en el inventario inicial	String	10	Formato de fecha AAAA-MM-DD.
Fracción arancelaria o subpartida	Fracción / subpartida que corresponde al ingreso de la mercancía de importación temporal	String	8	La transmisión de este campo debe ser sin puntos. Las fracciones arancelarias deben ser reportadas en ocho caracteres y las subpartidas en seis caracteres.
Valor comercial en pesos	El valor comercial en pesos declarado de las operaciones que a la fecha se encuentren destinadas al régimen aduanero afecto, pendientes de descargo o retorno.	numérico	19	En este campo el contribuyente deberá reportar el monto en pesos del saldo pendiente de descargo o retorno asociado al valor comercial en pesos declarado en el pedimento de importación temporal. El valor comercial en pesos deberá ser menor o igual al valor comercial original reportado en el pedimento. El valor deberá ser declarado hasta con dos decimales. Nota: Tratándose de activo fijo el valor comercial en pesos a reportarse deberá ser el valor original indicado en el pedimento de importación temporal de activo fijo (sin depreciación)

Identificador de activo fijo	Identificador de la mercancía correspondiente a activo fijo a reportarse en el inventario inicial	String	1	El contribuyente deberá colocar el identificador "S" en mayúsculas cuando se trate de una mercancía de activo fijo y "N" en cualquier otro caso.
------------------------------	---	--------	---	--

Instrucciones

1. El archivo no deberá contener los nombres de campo y deberá ser guardado con la extensión ".txt"
2. El contribuyente deberá transmitir en un solo archivo el total de registros que componen su inventario inicial.
3. Todos los datos enviados deberán estar separados por "pipes" (|).
4. Los datos no pueden exceder las longitudes establecidas.
5. Se debe transmitir una fila por cada registro.

Ejemplo:

- Se reportan tres fracciones arancelarias como inventario inicial: la primera fracción (60064201) corresponde a activo fijo; la segunda fracción arancelaria (29013404) que corresponde a materia prima; y una tercera fracción arancelaria (19883012) que corresponde a materia prima.

Ejemplo de la estructura a reportar en el archivo .txt:

```
01|1333|1002021|430|2014-10-03|60064201|44553234.23|S
01|1333|657894|430|2013-09-13|29013404|13489084.56|N
01|1333|967583|430|2012-02-08|19883012|567899.74|N
```

Validaciones al inventario inicial

El Sistema de Control de Cuentas de Créditos y Garantías (SCCCyG) realizará validaciones a los archivos que se envíen a través del Portal de Trámites, previo a que la información sea cargada dentro del SCCCyG, por lo que el contribuyente deberá cerciorarse que el archivo a transmitir cumpla con las siguientes validaciones:

- a) Que los pedimentos enviados se encuentren registrados en SAAI
- b) Que las fracciones arancelarias reportadas se encuentren registradas en SAAI
- c) Que el valor comercial en pesos reportado en el inventario inicial por cada pedimento-fracción sea menor o igual al valor comercial original reportado en el pedimento.

Es importante destacar que el contribuyente será notificado del resultado de la validación de la información enviada a través del apartado **Transmitir informes >> Consultar informes** del Portal de Trámites.

Correcciones al inventario inicial

Las correcciones al inventario inicial deberán ser presentadas bajo el siguiente LAYOUT.

Campo	Detalle	Tipo de dato	Longitud máxima	Observaciones
Tipo	Tipo de informe al que se refiere el archivo a integrar	String	2	El inventario inicial estará identificado con la clave tipo 09.
Patente	Patente registrada en el pedimento de importación temporal a reportarse en el inventario inicial	String	4	Es importante que el contribuyente verifique que este número coincide con el declarado en el pedimento.
Número de pedimento	Número de pedimento registrado en el pedimento de importación temporal a reportarse en el inventario inicial	String	7	Es importante que el contribuyente verifique que este número coincide con el declarado en el pedimento.
Clave sección aduanera	Clave sección aduanera registrado en el pedimento de importación temporal a reportarse en el inventario inicial	String	3	Es importante que el contribuyente verifique que este número coincide con el declarado en el pedimento.
Fecha de entrada	Fecha de pago del pedimento de importación temporal a reportarse en el inventario inicial	String	10	Formato de fecha AAAA-MM-DD.
Fracción arancelaria o subpartida	Fracción / subpartida que corresponde al ingreso de la mercancía de importación temporal	String	8	La transmisión de este campo debe ser sin puntos. Las fracciones arancelarias deben ser reportadas en ocho caracteres y las subpartidas en seis caracteres.
Valor comercial en pesos	El valor comercial en pesos declarado de las operaciones que a la fecha se encuentren destinadas al régimen aduanero afecto, pendientes de descargo o retorno.	Número	19	En este campo el contribuyente deberá reportar el monto en pesos del saldo pendiente de descargo o retorno asociado al valor comercial en pesos declarado en el pedimento de importación temporal. El valor comercial en pesos deberá ser menor o igual al valor comercial original reportado en el pedimento. El valor deberá ser declarado hasta con dos decimales. Nota: Tratándose de activo fijo el valor comercial en pesos a reportarse deberá ser el valor original indicado en el pedimento de importación temporal de activo fijo (sin depreciación).
Identificador de activo fijo	Identificador de la mercancía correspondiente a activo fijo a reportarse en el inventario inicial	String	1	El contribuyente deberá colocar el identificador "S" en mayúsculas cuando se trate de una mercancía de activo fijo y "N" en cualquier otro caso.
Informe a sustituir	Es el folio del inventario inicial a sustituir asignado por el Portal de Trámites	String	24	El folio a sustituir podrá ser consultado en el apartado Consultar informes del Portal de Trámites

Instrucciones

1. El archivo no deberá contener los nombres de campo y deberá ser guardado con la extensión ".txt"
2. El contribuyente deberá transmitir en un solo archivo el total de registros que componen la corrección del inventario inicial que se sustituye.
3. Todos los datos enviados deberán estar separados por "pipes" (|).

4. Los datos no pueden exceder las longitudes establecidas.
5. Se debe transmitir una fila por cada registro.

Ejemplo:

09|1333|1002021|430|2014-10-03|60064201|44553234.23|S|NAAS840912KEI|0014110001

2. Informe de descargos

Mediante la transmisión de este archivo, el contribuyente dará cumplimiento al informe de descargo señalado en el numeral 3 del Anexo 31, el cual está asociado a los pedimentos de retorno, cambios de régimen, transferencias virtuales, extracciones, regularizaciones de mercancías, los apartados B y C de las constancias de transferencia de mercancía o, en su caso, los comprobantes fiscales que amparen la enajenación de las mercancías a las empresas de la industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos de autotransporte a que se refiere la regla 3.8.8., fracción VI, así como a los avisos de donación y destrucción.

Campos requeridos en la integración del archivo .txt del Informe de Descargos

Campo	Detalle	Tipo de dato	Longitud Máxima	Observaciones																																																																
Datos de cabecero																																																																				
Tipo	Tipo de registro (que identifica al cabecero)	Alfanumérico	2	La carátula del informe de descargos estará identificada con la clave tipo 02.																																																																
Tipo de informe de descargo	Clave del destino aduanero asociado al informe de descargo a reportar	Alfanumérico	2	<p>El contribuyente deberá colocar la siguiente clave de acuerdo al destino aduanero a reportar en el informe de descargo (La clave deberá ser reportada en mayúsculas tal y como se indica en el manual).</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Destino aduanero</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A1</td> <td>Retorno de envases y empaques, etiquetas y folletos importados temporalmente</td> </tr> <tr> <td>A3-B</td> <td>Regularización de mercancía fuera de plazo</td> </tr> <tr> <td>A3-A</td> <td>Regularización por robo</td> </tr> <tr> <td>AJ</td> <td>Pedimentos con clave AJ</td> </tr> <tr> <td>DES</td> <td>Aviso de destrucción</td> </tr> <tr> <td>DON</td> <td>Aviso de donación</td> </tr> <tr> <td>BA</td> <td>Pedimentos con clave BA</td> </tr> <tr> <td>BB</td> <td>Pedimentos con clave BB</td> </tr> <tr> <td>BE</td> <td>Pedimentos con clave BE</td> </tr> <tr> <td>BP</td> <td>Pedimentos con clave BP</td> </tr> <tr> <td>BR</td> <td>Pedimentos con clave BR</td> </tr> <tr> <td>CFDI</td> <td>CFDI regla 3.8.8</td> </tr> <tr> <td>CTM</td> <td>CTM (apartado B-C)</td> </tr> <tr> <td>F3</td> <td>Pedimentos con clave F3</td> </tr> <tr> <td>F4</td> <td>Pedimentos con clave F4</td> </tr> <tr> <td>F5</td> <td>Pedimentos con clave F5</td> </tr> <tr> <td>H1</td> <td>Pedimentos con clave H1</td> </tr> <tr> <td>H8</td> <td>Pedimentos con clave H8</td> </tr> <tr> <td>I1</td> <td>Pedimentos con clave I1</td> </tr> <tr> <td>J3</td> <td>Pedimentos con clave J3</td> </tr> <tr> <td>J4</td> <td>Pedimentos con clave J4</td> </tr> <tr> <td>K1</td> <td>Pedimentos con clave K1</td> </tr> <tr> <td>RT</td> <td>Pedimentos con clave RT</td> </tr> <tr> <td>V1</td> <td>Pedimentos con clave V1</td> </tr> <tr> <td>V2</td> <td>Pedimentos con clave V2</td> </tr> <tr> <td>V3</td> <td>Pedimentos con clave V3</td> </tr> <tr> <td>V4</td> <td>Pedimentos con clave V4</td> </tr> <tr> <td>V5</td> <td>Pedimentos con clave V5</td> </tr> <tr> <td>V6</td> <td>Pedimentos con clave V6</td> </tr> <tr> <td>V7</td> <td>Pedimentos con clave V7</td> </tr> <tr> <td>V9</td> <td>Pedimentos con clave V9</td> </tr> </tbody> </table>	Clave	Destino aduanero	A1	Retorno de envases y empaques, etiquetas y folletos importados temporalmente	A3-B	Regularización de mercancía fuera de plazo	A3-A	Regularización por robo	AJ	Pedimentos con clave AJ	DES	Aviso de destrucción	DON	Aviso de donación	BA	Pedimentos con clave BA	BB	Pedimentos con clave BB	BE	Pedimentos con clave BE	BP	Pedimentos con clave BP	BR	Pedimentos con clave BR	CFDI	CFDI regla 3.8.8	CTM	CTM (apartado B-C)	F3	Pedimentos con clave F3	F4	Pedimentos con clave F4	F5	Pedimentos con clave F5	H1	Pedimentos con clave H1	H8	Pedimentos con clave H8	I1	Pedimentos con clave I1	J3	Pedimentos con clave J3	J4	Pedimentos con clave J4	K1	Pedimentos con clave K1	RT	Pedimentos con clave RT	V1	Pedimentos con clave V1	V2	Pedimentos con clave V2	V3	Pedimentos con clave V3	V4	Pedimentos con clave V4	V5	Pedimentos con clave V5	V6	Pedimentos con clave V6	V7	Pedimentos con clave V7	V9	Pedimentos con clave V9
Clave	Destino aduanero																																																																			
A1	Retorno de envases y empaques, etiquetas y folletos importados temporalmente																																																																			
A3-B	Regularización de mercancía fuera de plazo																																																																			
A3-A	Regularización por robo																																																																			
AJ	Pedimentos con clave AJ																																																																			
DES	Aviso de destrucción																																																																			
DON	Aviso de donación																																																																			
BA	Pedimentos con clave BA																																																																			
BB	Pedimentos con clave BB																																																																			
BE	Pedimentos con clave BE																																																																			
BP	Pedimentos con clave BP																																																																			
BR	Pedimentos con clave BR																																																																			
CFDI	CFDI regla 3.8.8																																																																			
CTM	CTM (apartado B-C)																																																																			
F3	Pedimentos con clave F3																																																																			
F4	Pedimentos con clave F4																																																																			
F5	Pedimentos con clave F5																																																																			
H1	Pedimentos con clave H1																																																																			
H8	Pedimentos con clave H8																																																																			
I1	Pedimentos con clave I1																																																																			
J3	Pedimentos con clave J3																																																																			
J4	Pedimentos con clave J4																																																																			
K1	Pedimentos con clave K1																																																																			
RT	Pedimentos con clave RT																																																																			
V1	Pedimentos con clave V1																																																																			
V2	Pedimentos con clave V2																																																																			
V3	Pedimentos con clave V3																																																																			
V4	Pedimentos con clave V4																																																																			
V5	Pedimentos con clave V5																																																																			
V6	Pedimentos con clave V6																																																																			
V7	Pedimentos con clave V7																																																																			
V9	Pedimentos con clave V9																																																																			

Ejercicio asociado al descargo	al Ejercicio correspondiente a los pedimentos o folios a reportar en el descargo	Numérico	4	<p>Dentro de este campo el contribuyente deberá colocar el año AAAA asociado al periodo de los pedimentos o folios que se reportan.</p> <p>Ejemplo: Si un contribuyente reporta el descargo de los pedimentos de exportación realizados en JUN/2015, en el campos "Ejercicio asociado al descargo" se deberá colocar el año 2015.</p>																																																																																						
Periodo asociado al descargo	al Periodo correspondiente a los pedimentos o folios a reportar en el descargo	Numérico	2	<p>El contribuyente deberá colocar la siguiente clave de acuerdo al periodo a reportar en el informe de descargo.</p> <table border="1" data-bbox="959 510 1382 1709"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>01</td><td>ENE</td></tr> <tr><td>02</td><td>FEB</td></tr> <tr><td>03</td><td>MAR</td></tr> <tr><td>04</td><td>ABR</td></tr> <tr><td>05</td><td>MAY</td></tr> <tr><td>06</td><td>JUN</td></tr> <tr><td>07</td><td>JUL</td></tr> <tr><td>08</td><td>AGO</td></tr> <tr><td>09</td><td>SEP</td></tr> <tr><td>10</td><td>OCT</td></tr> <tr><td>11</td><td>NOV</td></tr> <tr><td>12</td><td>DIC</td></tr> <tr><td>13</td><td>ENE (Quincena 1)</td></tr> <tr><td>14</td><td>ENE (Quincena 2)</td></tr> <tr><td>15</td><td>FEB (Quincena 1)</td></tr> <tr><td>16</td><td>FEB (Quincena 2)</td></tr> <tr><td>17</td><td>MAR (Quincena 1)</td></tr> <tr><td>18</td><td>MAR (Quincena 2)</td></tr> <tr><td>19</td><td>ABR (Quincena 1)</td></tr> <tr><td>20</td><td>ABR (Quincena 2)</td></tr> <tr><td>21</td><td>MAY (Quincena 1)</td></tr> <tr><td>22</td><td>MAY (Quincena 2)</td></tr> <tr><td>23</td><td>JUN (Quincena 1)</td></tr> <tr><td>24</td><td>JUN (Quincena 2)</td></tr> <tr><td>25</td><td>JUL (Quincena 1)</td></tr> <tr><td>26</td><td>JUL (Quincena 2)</td></tr> <tr><td>27</td><td>AGO (Quincena 1)</td></tr> <tr><td>28</td><td>AGO (Quincena 2)</td></tr> <tr><td>29</td><td>SEP (Quincena 1)</td></tr> <tr><td>30</td><td>SEP (Quincena 2)</td></tr> <tr><td>31</td><td>OCT (Quincena 1)</td></tr> <tr><td>32</td><td>OCT (Quincena 2)</td></tr> <tr><td>33</td><td>NOV (Quincena 1)</td></tr> <tr><td>34</td><td>NOV (Quincena 2)</td></tr> <tr><td>35</td><td>DIC (Quincena 1)</td></tr> <tr><td>36</td><td>DIC (Quincena 2)</td></tr> <tr><td>37</td><td>ENE-FEB</td></tr> <tr><td>38</td><td>MAR-ABR</td></tr> <tr><td>39</td><td>MAY-JUN</td></tr> <tr><td>40</td><td>JUL-AGO</td></tr> <tr><td>41</td><td>SEP-OCT</td></tr> <tr><td>42</td><td>NOV-DIC</td></tr> </tbody> </table>	Clave	Periodo	01	ENE	02	FEB	03	MAR	04	ABR	05	MAY	06	JUN	07	JUL	08	AGO	09	SEP	10	OCT	11	NOV	12	DIC	13	ENE (Quincena 1)	14	ENE (Quincena 2)	15	FEB (Quincena 1)	16	FEB (Quincena 2)	17	MAR (Quincena 1)	18	MAR (Quincena 2)	19	ABR (Quincena 1)	20	ABR (Quincena 2)	21	MAY (Quincena 1)	22	MAY (Quincena 2)	23	JUN (Quincena 1)	24	JUN (Quincena 2)	25	JUL (Quincena 1)	26	JUL (Quincena 2)	27	AGO (Quincena 1)	28	AGO (Quincena 2)	29	SEP (Quincena 1)	30	SEP (Quincena 2)	31	OCT (Quincena 1)	32	OCT (Quincena 2)	33	NOV (Quincena 1)	34	NOV (Quincena 2)	35	DIC (Quincena 1)	36	DIC (Quincena 2)	37	ENE-FEB	38	MAR-ABR	39	MAY-JUN	40	JUL-AGO	41	SEP-OCT	42	NOV-DIC
Clave	Periodo																																																																																									
01	ENE																																																																																									
02	FEB																																																																																									
03	MAR																																																																																									
04	ABR																																																																																									
05	MAY																																																																																									
06	JUN																																																																																									
07	JUL																																																																																									
08	AGO																																																																																									
09	SEP																																																																																									
10	OCT																																																																																									
11	NOV																																																																																									
12	DIC																																																																																									
13	ENE (Quincena 1)																																																																																									
14	ENE (Quincena 2)																																																																																									
15	FEB (Quincena 1)																																																																																									
16	FEB (Quincena 2)																																																																																									
17	MAR (Quincena 1)																																																																																									
18	MAR (Quincena 2)																																																																																									
19	ABR (Quincena 1)																																																																																									
20	ABR (Quincena 2)																																																																																									
21	MAY (Quincena 1)																																																																																									
22	MAY (Quincena 2)																																																																																									
23	JUN (Quincena 1)																																																																																									
24	JUN (Quincena 2)																																																																																									
25	JUL (Quincena 1)																																																																																									
26	JUL (Quincena 2)																																																																																									
27	AGO (Quincena 1)																																																																																									
28	AGO (Quincena 2)																																																																																									
29	SEP (Quincena 1)																																																																																									
30	SEP (Quincena 2)																																																																																									
31	OCT (Quincena 1)																																																																																									
32	OCT (Quincena 2)																																																																																									
33	NOV (Quincena 1)																																																																																									
34	NOV (Quincena 2)																																																																																									
35	DIC (Quincena 1)																																																																																									
36	DIC (Quincena 2)																																																																																									
37	ENE-FEB																																																																																									
38	MAR-ABR																																																																																									
39	MAY-JUN																																																																																									
40	JUL-AGO																																																																																									
41	SEP-OCT																																																																																									
42	NOV-DIC																																																																																									
Informe de descargo modificado	de En caso de ser informe complementario, indicar el folio o número del informe de descargo original que se sustituye	Alfanumérico	20	<p>El número de folio o el número de informe es el que se asigna cuando se transmite el informe de descargo original.</p> <p>Este dato se deberá reportar solo en caso de informes de descargo complementarios.</p>																																																																																						

Detalle de los descargos a reportar				
Tipo	Detalle de descargo	Alfanumérico	2	El detalle de los descargos a reportar estará identificado con la clave tipo 03.
Fracción arancelaria	Se deberán reportar las fracciones arancelarias declaradas en los pedimentos con los cuales ingresaron las mercancías al régimen aduanero asociado al inventario inicial; así como aquellas fracciones arancelarias declaradas en los pedimentos con formas de pago, 21 y 22, que fueron objeto de descargo.	Alfanumérico	8	La transmisión de este campo debe ser sin puntos. Las fracciones arancelarias deben ser reportadas en ocho caracteres y las subpartidas en seis caracteres.
Valor comercial en pesos	Sumatoria del valor comercial en pesos por fracción arancelaria que se descarga	Numérico	14,2	El valor comercial a reportarse deberá estar en pesos y sin valor agregado. El valor comercial deberá ser reportado hasta con dos decimales.
Identificador	Se deberá identificar si el descargo impacta a fracciones arancelarias registradas como activo fijo	Alfanumérico	1	El contribuyente deberá colocar el identificador "S" en mayúsculas cuando se trate de una mercancía de activo fijo y "N" en cualquier otro caso.
Detalle de los pedimentos asociados al descargo (cuando se trata de destinos aduaneros asociados a pedimentos, todas las claves de destino aduanero excepto las 05, 06, 12 y 13)				
Tipo	Detalle de pedimentos	Alfanumérico	2	El detalle de los pedimentos asociados al descargo estará identificado con la clave tipo 04.
Patente	Patente registrada en el pedimento de retorno o descargo a reportarse	Alfanumérico	4	Es importante que el contribuyente verifique que este número coincide con el declarado en el pedimento.
Número de pedimento	Número de pedimento registrado en el pedimento de retorno o descargo	Alfanumérico	7	Es importante que el contribuyente verifique que este número coincide con el declarado en el pedimento.
Clave sección aduanera	Clave sección aduanera registrado en el pedimento de retorno o descargo	Alfanumérico	3	Es importante que el contribuyente verifique que este número coincide con el declarado en el pedimento.
Detalle de los folios asociados al descargo (cuando se trate de las claves de destino aduanero 05, 06, 12 y 13)				
Tipo	Detalle de folios	Alfanumérico	2	El detalle de los folios asociados al descargo estará identificado con la clave tipo 05.
Folio	Folio de registro de las constancias de transferencia de mercancías o, en su caso, el folio fiscal del comprobante fiscal a que se refiere la regla 3.8.8., fracción VI, y folio de registro de los avisos de destrucción o donación que serán descargados	Alfanumérico	40	

Instrucciones

1. El archivo no deberá contener los nombres de campo y deberá ser guardado con la extensión “.txt”
2. Los datos del cabecero se colocan en la primera línea del archivo plano.
3. El contribuyente deberá transmitir un archivo por destino aduanero con el total de registros que componen su informe de descargos, el cual estará integrado por los datos del cabecero , el detalle de descargos a reportar y el detalle de los pedimentos y folios asociados al descargo de acuerdo a lo siguiente:
 - Los datos de la caratula se colocan en la primera línea del archivo plano.
 - Los detalles se colocarán siempre después de la primera línea, comenzando siempre con el detalle de descargos y posteriormente con el detalle de los pedimentos y folios
4. Todos los datos enviados deberán estar separados por "pipes" (|).
5. Los datos no pueden exceder las longitudes establecidas.
6. Se debe transmitir una fila por cada registro.
7. El contribuyente deberá presentar correcciones al informe en este mismo formato.
8. Para los campos de patente, número de pedimento, clave de sección aduanera y fracción arancelaria, se debe respetar la longitud de la cadena de texto, por lo tanto, en caso de que el dato a transmitir sea menor que la longitud del campo, se debe complementar los espacios vacíos con cero. Por ejemplo, si en el campo “número de pedimento” el dato a transmitir es 123, se deberá transmitir como 0000123.
9. Cuando los informes de descargo se traten de destinos aduaneros asociados a pedimentos, todas las claves de destino aduanero excepto las 05, 06, 12 y 13, el archivo .txt no deberán incluir registros identificados con la clave 04.
10. Cuando los informes de descargo se traten de destinos aduaneros asociados a pedimentos, todas las claves de destino aduanero excepto las 05, 06, 12 y 13, el archivo .txt no deberán incluir registros identificados con la clave 05.
11. Cuando los informes de descargo se traten de los destino aduanero 05, 06, 12 y 13, el archivo .txt no deberán incluir registros identificados con la clave 04.

Ejemplo del informe de descargos para un pedimento de retorno de mercancía.

- **Cabecero**
02|23|2014|01
- **Detalle de descargo**
03|65789900|345543.53|S
- **Detalle de pedimentos (todas las claves de destino aduanero excepto 05, 06 12 y 13)**
04|1332|3234567|430

Ejemplo de descargo con constancia de transferencia de mercancía.

- **Cabecero**
02|13|2013|37
- **Detalle de descargo**
03|54609900|3456723.11|S
- **Detalle de folios (claves de destino aduanero 05, 06, 12 y 13)**

05|FMO072012|CA1082

Ejemplo de descargo con CFDI.

- **Cabecero**
02|12|2014|11
- **Detalle de descargo**
03|34520099|234569.21|S
- **Detalle de pedimentos (todas las claves de destino aduanero excepto 05, 06, 12 y 13)**
04|0|0|0
- **Detalle de folios (claves de destino aduanero 05, 06, 12 y 13)**
05| EF505AAB-2329-41E2-9159-2C485B9A73BE

Ejemplo de descargo de un aviso de destrucción.

- **Cabecero**
02|15|2014|04
- **Detalle de descargo**
03|44010099|268111.89|S
- **Detalle de folios (claves de destino aduanero 05, 06, 12 y 13)**
05| 765489

Validaciones al informe de descargo

El Sistema de Control de Cuentas de Créditos y Garantías (SCCCyG) realizará validaciones a los archivos que se envíen a través del Portal de Trámites, previo a que la información sea cargada dentro del SCCCyG, por lo que el contribuyente deberá cerciorarse que el archivo a transmitir cumpla con las siguientes validaciones:

- a) Que los pedimentos reportados correspondan al ejercicio-periodo señalado en el informe;
- b) Que los pedimentos listados correspondan a la clave de destino aduanero señalada en el informe;
- c) Que los pedimentos se encuentren registrados en SAAI;
- d) Tratándose de nuevos informes, que los pedimentos o folios reportados en el ejercicio y periodo no hayan sido previamente reportados;
- e) Que las fracciones de descargo existan en SAAI para el RFC reportado en el informe.

Es importante destacar que el contribuyente será notificado del resultado de validación de la información enviada a través del apartado **Transmitir informes >> Consultar informes** del Portal de Trámites del SAT.